

Checklist de revisión: ¿Tienes tu carpeta lista para radicar en España?

Radicar un expediente ante la Oficina de Extranjería o el Consulado de España no es un trámite de ensayo y error. Presentar un documento caducado, una apostilla faltante o extractos bancarios mal justificados puede significar la inadmisibilidad o la denegación de tu solicitud.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1155/2024 (Reglamento de Extranjería), las exigencias documentales se han vuelto más precisas en cuanto a solvencia, seguros de salud y legalizaciones.

Esta checklist interactiva está diseñada para que la imprimas, revises folio por folio tu expediente y taches cada requisito antes de hacer tu entrega oficial.

1. Documentación de Identificación Personal

Son los documentos básicos de filiación que acreditan tu identidad y tu historial.

- ☐ **Pasaporte completo y en vigor:** Copia de todas las páginas (incluso las en blanco), con una validez mínima del periodo de estancia solicitado.
- ☐ **Formulario oficial de solicitud (EX-00 / EX-17 / EX-11 según el trámite):** Cumplimentado en mayúsculas, firmado y con los datos de contacto y notificaciones correctos.
- ☐ **Tasa administrativa pagada (Modelo 790):** Con el justificante de pago bancario correspondiente al trámite que vas a radicar.
- ☐ **Certificado de antecedentes penales:** Expelido por los países donde hayas residido durante los últimos 5 años, con firma digital o física válida.
- ☐ **Fotografías tamaño carné:** Fondo blanco, formato oficial español (3.5 x 4.5 cm).

2. Acreditación de Solvencia Económica

Una de las principales causas de requerimiento o denegación es no probar los fondos exigidos por el Real Decreto 1155/2024.

- **Extractos bancarios de los últimos 6 meses:** Que demuestren disponibilidad inmediata de fondos (no se aceptan inversiones de renta variable sin liquidez directa).
- **Soporte de origen de los fondos:** Si recibes transferencias de familiares, debes incluir el acta de acta notarial de aval o acta de manifestaciones junto con la documentación de tu avalista.
- **Certificado bancario emitido por la entidad:** Firmado y sellado por el banco donde conste el saldo medio y saldo actual.
- **Certificado de ingresos / Contrato de trabajo / RUT o Contador:** Si trabajas como independiente o los ingresos derivan de actividad económica propia en tu país de origen.

3. Seguro Médico y Documentación Académica

Requisitos indispensables si tu radicación es por visado de estudios, estancia o prorroga.

Cobertura de Salud

- **Póliza de seguro médico privado o público:** Emitida por una aseguradora autorizada para operar en España.
- **Certificado de coberturas completas:** Debe indicar explícitamente sin copagos, sin carencias y con repatriación por fallecimiento o enfermedad grave.

Soportes Académicos y Legales

- **Carta de admisión o matrícula oficial:** Emitida por la institución educativa acreditada en España, indicando fechas de inicio, finalización y carga horaria.
- **Justificante de pago de la matrícula:** Recibo bancario que acredite el abono parcial o total del programa formativo.
- **Títulos universitarios previos apostillados:** Con la Apostilla de La Haya de tu país de origen si aplicas a estudios superiores o posterior modificación.

4. Requisitos de Validez Internacional: Legalización y Traducción

De nada sirve tener el documento correcto si no cumple con la forma jurídica exigida por la normativa española.

- **Apostilla de La Haya:** Todos los documentos públicos extranjeros (antecedentes, títulos, actas de nacimiento o matrimonio) deben llevar su correspondiente apostilla electrónica o física.
- **Traducción Jurada Oficial:** Si tus documentos están en un idioma distinto al castellano, deben ser traducidos por un Traductor-Intérprete Jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.
- **Vigencia de los documentos:** Antecedentes penales y certificados bancarios no deben superar los 90 días de expedición al momento de la radicación.

Recomendación Final Antes de Entregar tu Carpeta

Revisar expediente por expediente requiere tiempo y objetividad jurídica. Antes de subir tus archivos a la plataforma MERCURIO o entregarlos en la cita consular, ***haz una doble comprobación de fechas, escaneos a color en formato PDF*** y legibilidad de los sellos.

Si tienes dudas sobre el origen de tus fondos o prefieres que un abogado de extranjería audite tu expediente antes de radicar, solicita una revisión técnica con nuestro equipo jurídicamente especializado.

Evita requerimientos y resuelve tu estatus con seguridad desde el primer intento.

¡Contáctanos!



MOLINARES ABOGADOS



molinaresabogados.com